



Regidor y Pro. Sindico ^{gral.} y acordaron lo siguiente
 Citacion In este Ayuntamiento entro el Pastero de Sala Juan
 Perier y certifico haver citado a todos los ^{Pro.} que lo
 componen

Utenili {
 Ofic. auxiliar { Mediante la citacion ^{gral.} despachada p.^a cedula
 ante diem con expresion del efecto, se vieron p.^a este Ayun-
 tanto todos los anteced.^{tes} de versan sobre el nombramto
 y permanencia del Oficial auxiliar en la mesa de las
 Contribuciones de utenili y paga y extraordinaria de
 guerra, D. Gerónimo Romero, como en mismo del
 acuerdo hecho p.^a este Ayuntamiento concerniente al pa-
 ticular en catorce de Diciembre ultimo, y habiendo dis-
 cutido la Corporacion lo que conceptuo oportuno y conveni-
 ente con presencia en mismo de las manifestaciones hechas
 en este acto p.^a los Capitulares Comisionado en otro tanto
 D. Pio Navarro Aycazo Regidor y el Diputado del comun
 D. Lorenzo de Canovas, por conclusion de todo, acuerda: ha
 dicha Comision se le dan facultades p.^a que pueda conti-
 nuar empleando al referido D. Gerónimo Romero como
 tal Ofic. auxiliar de aquella p.^a termino de tres meses,
 es decir, hasta el dia treinta y uno de Julio del pres-
 ente año, pero bajo la inteligencia que pasado que sea otro